



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01561/2024

VISTO:

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°1715/2023 para proyecto denominado "13-Skate park y plaza lickan antay, SPA".
2. Decreto Alcaldicio Exento N°00598 de fecha 16 de marzo de 2023 se aprobó, llamado a licitación pública, para el proyecto "SKATE PARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY, SPA" el que fue publicado en portal de mercado público con fecha 16 de marzo de 2023 con el nombre de "Skate Park y Plaza sector Lickan Antay SPA".
3. Decreto Alcaldicio Exento N°01207 de fecha 01 de junio de 2023, se declaró desierto el proceso licitatorio público del proyecto "SKATE PARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY, SPA", ID 947750-5-LR23, considerando lo expuesto en Acta de Apertura e Informe de Evaluación.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°01332 de fecha 09 de junio de 2023 que llama a licitación privada para el proyecto "SKATE PARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY, SPA", ID 947750-5-LR23 de licitación pública declarada desierta, y designa comisión evaluadora junto a sus respectivos suplentes.
5. Acta de apertura de fecha 17 de julio de 2023 que acepta la única (01) oferta presentada.
6. Informe Evaluación de fecha 18 de julio de 2023 que propone adjudicar al oferente CELPA SPA, RUT: 76.789.006-0 , por monto de \$355.928.100-., impuestos incluidos, obteniendo el puntaje de mayor de 62,00 puntos, de acuerdo a lo exigido en Bases Administrativas.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 510 y 511, ambos de fecha 26 de julio de 2023, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas –DAF.
8. Sesión N°22 de fecha 08 de agosto de 2023, donde el Concejo Municipal aprueba suscripción de contrato monto superior a 500 UTM, proyecto denominado "Skatepark y plaza sector Lickan antay spa 2do llamado".
9. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas.
10. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
11. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
12. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
14. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
15. Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
16. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 0059-2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Katherine Audina Bautista Colamar en el cargo técnico a cumplir funciones en la Dirección de Control;
17. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004, referido a la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

18. Decreto Alcaldicio Exento N°2435/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la UTP representada por CELPA SpA, RUT:76.789.006-0.
19. Decreto Alcaldicio Exento N°2844/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, que aprueba la asignación de ITO para el proyecto "SKATE PARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY, SPA", ID 947750-5- LR23
20. Decreto Alcaldicio Exento N°3073/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el Estado de Pago N° 1 del proyecto "SKATE PARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY, SPA", ID 947750-5- LR23.
21. Decreto Alcaldicio Exento N°107/2024, de fecha 16 de enero de 2024 que aprueba el anexo de regularización de deudas provenientes de bienes y servicios adquiridos o contratados en el año 2023.
22. Decreto Alcaldicio Exento N°255/2024, de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba e instituye el orden de subrogancias del Director de Control.
23. Decreto Alcaldicio Exento N°602/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, que establece nombre e ID del proyecto.
24. Decreto Alcaldicio Exento N°784/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°641/2024.
25. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°334 , emitido por DAF.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto desde su formulación no considera en las E.E.T.T. y presupuesto oficial y adjudicado que rigen el proyecto denominado "**SKATEPARK Y PLAZA LICKAN ANTAY**" ID **947750-21-I223** la adquisición e instalación de los juegos.
2. Que, Informe técnico N° 71/2024 de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales, las Bases Administrativas generales y especiales, numeral 8. Antecedentes particulares del contrato, letra k), del proyecto "**SKATEPARK Y PLAZA LICKAN ANTAY**" ID **947750-21-I223**.
3. Que, Addendum N°1 de fecha 3 de mayo de 2024, que modifica el plazo y el monto de la obra denominada "**SKATEPARK Y PLAZA LICKAN ANTAY**" ID **947750-21-I223**. Siendo el termino de la obra el 17 de junio de 2024 y el monto final del proyecto \$371.902.355.-

DECRETO:

1. Apruébese, Addendum N°1 de modificación de contrato de fecha 3 de mayo de 2024 de la obra "**SKATEPARK Y PLAZA LICKAN ANTAY SPA**" ID **947750-21-I223** , financiado con fondos municipal.
2. Póngase en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Addendum N°1	Digital	Ver		
Informe Técnico N°71	Digital	Ver		
CDP N°334	Digital	Ver		

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21619208&hash=f5642>